INFORME DE SUPERVISIÓN SUSPENSIÓN No.01 A CONTRATO DE COMPRAVENTA No. LPOD-SIP-01646 DE 2020

FECHA:	02 DE JUNIO DE 2021

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
FECHA Y No DEL CONTRATO	LPOD-SIP-01646-2020 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA GENERAL
CONTRATISTA	OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS
C.C. o N.I.T.	91.480.465 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS
N.I.T	91.480.465 de Bucaramanga
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA E IMPLEMENTACIÓN DE BIENES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y AMBIENTES DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CONFORME A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES TRAZADOS EN EL CONVENIO DERIVADO No. 002 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 118 SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.068.417.376,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.068.417.376,00
LUGAR DE EJECUCIÓN	CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL	N.A.
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES
FORMA DE PAGO	Establecida en plataforma SECOP II.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2947 DE 02 DE OCTUBRE DE 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 005209 del 21 DE DICIEMBRE DE 2020
SUPERVISOR	VICTOR OLIVERIO PEÑA
INTERVENTOR EXTERNO	N/A
ACTA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN	Acta de suspensión No. 01 de 18 de enero de 2021

INFORME DE SUPERVISIÓN SUSPENSIÓN No.01 A CONTRATO DE COMPRAVENTA No. LPOD-SIP-01646 DE 2020

	Acta de prórroga No. 01 a la suspensión No. 01 de 18-02-21 Acta de prórroga No. 02 a la suspensión No. 01 de 18-03-21				
ACTA DE REINICIO	Acta de Reinicio No. 01 al contrato 01646 de 2020 de 19 de Abril de 2021				
ACTAS PARCIALES	**ACTA DE RECIBO No.**	**FECHA**			
	01	27 de Mayo de 2021			
ACTAS DE MODIFICACIÓN	**ACTA No.**	**FECHA**			
	N.A				
ACTAS DE PRECIOS NO PREVISTOS	N.A				
RELACIÓN DE GARANTÍAS					
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**				
AMPARO	**PÓLIZA No**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA DE APROBACIÓN**
CUMPLIMIENTO	400-47-994000073464 (Anexo 1)	23/12/2020	18/07/2021	606.841.737,60	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	400-47-994000073464 (Anexo 1)	23/12/2020	18/03/2024	606.841.737,60	
CALIDAD DEL BIEN	400-47-994000073464 (Anexo 1)	23/12/2020	18/07/2021	606.841.737,60	
CUMPLIMIENTO	400-47-994000073464 (Anexo 5)	23/12/2020	22/10/2021	606.841.737,60	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	400-47-994000073464 (Anexo 5)	23/12/2020	22/10/2021	606.841.737,60	
CALIDAD DEL BIEN	400-47-994000073464 (Anexo 5)	23/12/2020	22/10/2021	606.841.737,60	

2. ESTADO FINANCIERO

INFORME DE SUPERVISIÓN SUSPENSIÓN No.01 A CONTRATO DE COMPRAVENTA No. LPOD-SIP-01646 DE 2020

CONCEPTO	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACION/ ANTICIPO	VALOR PAGADO
TOTAL				

TOTAL CONTRATADO	**$ 6.068.417.376,00**
TOTAL EJECUTADO EN ACTAS	$ 1.386.240.401,00
TOTAL PAGADO	Pendiente por pagar
VALOR POR PAGAR	$ 1.386.240.401,00
VALOR NO EJECUTADO	$ 6.068.417.376,00

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Secretaria General de La Gobernación De Norte De Santander, mediante el proceso de Licitación Pública con Oferta Dinámica a través de Subasta Inversa Presencial No. LPOD-SIP-01646-2020, contrató la COMPRAVENTA E IMPLEMENTACIÓN DE BIENES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y AMBIENTES DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CONFORME A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES TRAZADOS EN EL CONVENIO DERIVADO No. 002 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 118 SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, suscribiendo el Contrato No. LPOD-SIP-01646 de 2020.

El presupuesto inicial se indicó en SEIS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($6.068.417.376,00) M/CTE, amparado con el Registro presupuestal No. 005209 de fecha 21 de diciembre de 2020, asignado al rubro presupuestal A.1.2.3RB Convenio derivado No. 002 al convenio marco interadministrativo No. 0118 de 2016 celebrado entre el SENA y el DPTO, por un valor de SEIS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($ 6.068.417.376); de cuyo proceso de selección objetiva se seleccionó al Sr. OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS, estimando un plazo de ejecución de tres (3) meses, y el lugar de ejecución es el municipio de Cúcuta – Norte de Santander.

Que, mediante oficio de fecha 01 de Junio de 2021 el contratista en mención, obrando en nombre propio y en calidad de adjudicatario del contrato en referencia solicita la suspensión de actividades por 30 días, lo anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

INFORME DE SUPERVISIÓN SUSPENSIÓN No.01 A CONTRATO DE COMPRAVENTA No. LPOD-SIP-01646 DE 2020

1. *Actualmente nuestro país atraviesa por una difícil situación que es el paro nacional que dio inicio el 28 de abril y que a la fecha sigue vigente, toda vez que no se ha logrado llegar a un acuerdo; como es bien conocido, las marchas que se han dado debido a este acontecimiento, han bloqueado vías nacionales, departamentales y en nuestras ciudades, se ha complicado la movilización.*
2. *Dado el factor anterior, cabe mencionar además que el puerto de Buenaventura, por donde ingresa carga Internacional fue cerrado y a 22 de mayo de 2021 y el director de asuntos económicos de la Cámara de Comercio de Buenaventura, Humberto Andrés Jaramillo, aseguró: "Los terminales marítimos están reportando casi 100% de ocupación en su capacidad. En términos de carga son más de 460.000 toneladas y podríamos llegar a 500.000 toneladas", como es de su conocimiento muchos de los bienes a entregar, requieren proceso de importación pues son elementos ensamblados y fabricados en otros países.*
3. *A raíz de la pandemia conocida como COVID 19, muchas fábricas se vieron afectadas en sus niveles de productividad, y actualmente los tiempos de entrega se han duplicado debido a este factor, por lo que la cadena de distribución a su vez se ha visto afectada y directamente el cliente final.*

Estos hechos mencionados, conllevan a presentar demoras en los tiempos estimados de entrega, son situaciones fortuitas y ajenas a nosotros, por lo que comedidamente, solicito amablemente a la entidad estudiar mi petición para poder continuar con la ejecución del contrato y que no se vean afectadas ninguna de las dos partes.

Que, se anexan al presente, certificados expedidos por empresas que dan fe y testimonio de la situación internacional por la que se atraviesa, con relación a las importaciones de los productos señalados.

A partir de lo mencionado, señala que una suspensión contractual resulta indispensable para poder cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, permitiendo la entrega dentro del término establecido de todos los bienes y servicios a proveer, ya que como se mencionó, los procesos de importación se encuentran detenidos, además, las fabricas internacionales se encuentran cerradas, y la logística interna posee complicaciones toda vez que el comercio es clasificado como

INFORME DE SUPERVISIÓN SUSPENSIÓN No.01 A CONTRATO DE COMPRAVENTA No. LPOD-SIP-01646 DE 2020

En este sentido, resulta conveniente acceder a la solicitud hecha por el contratista, ya que las circunstancias que ocasionan la posible suspensión del contrato obedecen a circunstancias de carácter objetivo y excepcional, que impiden temporalmente cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de los contratantes.

De este modo, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, por lo que no puede estar indefinida en el tiempo. Por esta razón, se recomienda proceder a realizar una prórroga a la suspensión contractual por el término de 30 (DÍAS) con el fin de que las circunstancias se analicen una vez transcurrido dicho tiempo, para determinar si se ha superado o no el hecho ocasionador.

VICTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO
Supervisor
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

